

LIBERBANK, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

INFORMACIÓN SOBRE LOS CAUCES DE COMUNICACIÓN ENTRE LIBERBANK, S.A. Y LOS ACCIONISTAS A LOS EFECTOS DE SOLICITAR INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL Y OTROS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

1. DERECHO DE INFORMACIÓN

1.1 Información disponible en la página web:

Desde la fecha de publicación de la convocatoria, en la página web (www.liberbank.es) de Liberbank, S.A. (la “Sociedad”) en la sección “Juntas Generales” del Portal Corporativo (<https://corporativo.liberbank.es/>), dentro del apartado “Inversores y accionistas”, está disponible de manera ininterrumpida para su consulta la siguiente documentación:

- El anuncio de la convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto de la Sociedad en la fecha de la convocatoria.
- Los textos completos de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración y, en su caso, las propuestas fundamentadas de acuerdo que presenten los accionistas de conformidad con los requisitos establecidos legalmente.
- Balance de la Sociedad y notas explicativas a 30 de junio de 2017 junto con el Informe de Auditoría, que servirá de base para el acuerdo de reducción de capital que se somete a la aprobación de la Junta bajo el punto primero del Orden del Día.
- El informe justificativo del Consejo de Administración referido al acuerdo de reducción de capital que se somete a la aprobación de la Junta bajo el punto primero del Orden del Día.
- El informe justificativo del Consejo de Administración referido al acuerdo de aumento de capital que se somete a la aprobación de la Junta bajo el punto segundo del Orden del Día.
- Los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General así como para el ejercicio del voto a distancia.
- El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto.
- Las normas de acceso y funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- El lugar de celebración de la Junta General, describiendo en su caso la forma de acceso a la sala y los medios habilitados para el seguimiento de la Junta General.

De conformidad con lo establecido en los artículos 296.1 y 318 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el momento de la publicación del presente anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social la documentación relativa a los puntos primero y segundo del Orden del Día, y pedir la entrega o envío gratuito de la misma; así como de cualquier otra documentación y/o información legalmente exigible.

1.2. Derecho de información previo a la Junta General:

Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que consideren precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los accionistas, en el mismo plazo y forma, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que ha facilitado la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada en la forma y dentro de los plazos previstos por la Ley, salvo en los supuestos en que la información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas, no procediendo estas excepciones cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento (25%) del capital social.

Cuando con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta, la información solicitada esté disponible de manera clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web corporativa (www.liberbank.es) de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta, los consejeros podrán limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.

Todas las solicitudes de documentación y/o información deberán incluir los datos personales del solicitante y, en particular, el nombre y apellidos del accionista o denominación social y la indicación de las acciones de las que es titular; y deberán realizarse mediante alguno de los siguientes medios:

- Entrega personal de la petición escrita en el domicilio social (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid).
- Envío al domicilio social de la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid), a la atención de la “*Oficina del accionista para la Junta General Extraordinaria*”.
- En la dirección de correo electrónico: jg.lbk@liberbank.es

Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores se incluirán en la página web de la sociedad (www.liberbank.es).

1.2. Derecho de información durante la Junta General:

Verbalmente durante el turno de intervenciones, el accionista o su representante, en su caso, podrá solicitar las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular las preguntas que estime pertinentes acerca de los asuntos que componen el Orden del Día, de la información accesible al público que la Sociedad haya facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General o acerca del informe del auditor.

Las intervenciones de los accionistas se producirán en el momento y por el orden en que sean llamados por el Presidente o por el Secretario de la Junta General.

El Presidente determinará el tiempo inicialmente asignado a cada accionista para su intervención, que será igual para todos y, en principio, no superior a cinco (5) minutos.

A los efectos de realizar las referidas intervenciones, los accionistas se identificarán ante el Notario o, por indicación de éste, ante el personal que lo asista. Si desean solicitar que su intervención conste literalmente en el Acta de la Junta, habrán de entregarla por escrito, en ese momento, al Notario, para que pueda proceder a su cotejo cuando tenga lugar la intervención del accionista.

La información o aclaración solicitada será facilitada por el Presidente o, en su caso, por indicación de éste, por el Secretario, un Consejero o, si resultare conveniente, cualquier empleado o experto en la materia.

En caso de que no sea posible satisfacer el derecho del accionista en el acto de la Junta, los administradores facilitarán por escrito la información solicitada al accionista interesado dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta.

El Consejo de Administración estará obligado a proporcionar la información solicitada, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas. Estas excepciones no procederán cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento (25%) del capital social.

Cuando, con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta, la información solicitada esté disponible de manera clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta, el Consejo de Administración podrá limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.

2. DERECHO A PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

A medida que se reciban, la Sociedad difundirá las propuestas de acuerdo y la documentación que en su caso se adjunte, entre el resto de los accionistas, publicándolas ininterrumpidamente en la página web corporativa (www.liberbank.es), en la sección “*Juntas Generales*” del Portal Corporativo (<https://corporativo.liberbank.es/>), dentro del apartado “*Inversores y accionistas*” hasta la fecha de celebración de la Junta General.

3. FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

La Sociedad ha habilitado en la página web corporativa (www.liberbank.es) un Foro Electrónico de Accionistas, que se mantendrá activo desde el momento de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General. Podrán acceder a dicho Foro con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituirse en los términos legalmente previstos, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

En el Foro podrán publicarse:

- Propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria.
- Solicitudes de adhesión a tales propuestas.
- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley.
- Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Se hace constar que, según lo dispuesto en el artículo 519.3 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta convocada. Dado que la Junta convocada tiene el carácter de extraordinaria, de conformidad con el artículo 519.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, no podrá ejercitarse el derecho a completar el orden del día.

4. INFORMACIÓN GENERAL

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la “*Oficina del accionista para la Junta General Extraordinaria*”, a través de los siguientes medios:

- Por correo postal al domicilio social: Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid.
- Teléfono: 915.233.008, en días laborables, de 09:00 a 14:00 horas.
- Correo electrónico: jg.lbk@liberbank.es
- A través de la página web de la Sociedad (www.liberbank.es), mediante el acceso de “*Contacto*” incluido en el apartado referido a la “*Junta General Extraordinaria*”.

* * *